

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud
<b>Centros:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Enfermería</li><li>• Fisioterapia y Podología</li><li>• Centro de Enfermería de la Cruz Roja</li><li>• Centro Universitario de Osuna</li><li>• Centro de Enfermería San Juan de Dios</li></ul>

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La memoria argumenta la modificación para subsanar diferentes aspectos que posteriormente están reflejadas en sus apartados correspondientes como el número de plazas y eliminación del centro de enfermería Virgen del Rocío que se extinguió en el curso 2017/18. Las modificaciones propuestas corrigen la memoria y la adecuan, por tanto, se acepta la modificación propuesta.

Se acepta el incremento del número de plazas en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, Centro de Enfermería "San Juan de Dios" y Centro universitario de Osuna, siendo la misma oferta en el Centro de la Cruz Roja.

### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza el apartado informativo con el número de plazas de nuevo ingreso en cada uno de los centros, así como el cambio de denominación de uno de los centros.

### 4. Planificación de las enseñanzas

En la modificación se subsana la identificación del Centro Universitario de Osuna sustituyendo al Centro de Estudios universitarios Francisco Maldonado y se eliminan las referencias al Centro de Enfermería Virgen del Rocío. Se acepta la modificación una vez que el documento ha sido rectificado.

### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

En la modificación se subsana la identificación del Centro Universitario de Osuna sustituyendo al Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado y se eliminan las referencias al Centro de Enfermería Virgen del Rocío.

### 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

En la modificación se subsana la identificación del Centro Universitario de Osuna sustituyendo al Centro de Estudios universitarios Francisco Maldonado y se eliminan las referencias al Centro de Enfermería Virgen del Rocío.

### 7. Calendario de implantación

Se explicita el número de plazas ofertadas en cada curso académico en los diferentes centros donde se imparte el Grado de Enfermería. La universidad justifica que hará efectivo el incremento de plazas en el curso actual en el 23-24 en los diferentes centros.

### 8. Sistema interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza la información sobre tasas de abandono y se revisan los enlaces al sistema de garantía de calidad.

Actualizan la información de la tasa de abandono del 7 al 23%, aprobada en el programa de “modificación no sustancial” por la DEVA.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez